

DECRETO

ORDENANZA N° 2.948.-

LA PLATA, 6 de diciembre de 1962.-

VISTO lo actuado en el expediente N° 4032-100.574/962, respecto a la adquisición de pintura blanca especial para la demarcación de pavimentos, y

CONSIDERANDO:

Que se realizarán dos (2) llamados a licitación privada, con los resultados consignados a fs. 84 de dichas actuaciones;

Que la adquisición de los materiales licitados, en forma directa, se halla avalada por las razones de necesidad y urgencia invocadas por la Oficina de Acción Vecinal a fs. 82 vta.;

Que la situación planteada encuadra dentro del caso de excepción contemplado en el Artículo 155 del Decreto-Ley N° 6769 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Por ello, el COMISIONADO MUNICIPAL, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 266° y 267° del Decreto-Ley N° 6769, dicta el siguiente

DECRETO - ORDENANZA ;

Artículo 1°.- Autorízase la compra directa a la firma VICENTE A. SCABUZZO y CIA., de 10 latas de 18 lts. c/u. de pintura blanca, especial para demarcación de pavimentos, de que trata el expediente N° 4032-100.574/962.-

Artículo 2°.- El gasto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 49.980,00) que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Cap. II, Inc. 2, Ap. B, Item 1, Pda. 7, "MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS" del Presupuesto Vigente

Artículo 3°.- El presente Decreto-Ordenanza entrará a regir con fuerza de tal, una vez convalidado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, etc..-

Fdo. : HIPOLITO F. FRANGI - COMISIONADO MUNICIPAL.-

" CONT. ATILIO A. MAZZA - SEC. de HACIENDA y GOBIERNO.-

DECRETO-ORDENANZA N° 2.948.-

LA PLATA, 11 de Febrero de 1963.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal

ES COPIA:

A.O.O.

Fdo. : EDUARDO F. GUARDA

SUBDIRECTOR de PERSONAL

DECRETO N°718.-

ORDENANZA N°

LA PLATA, 23 de Enero de 1963.-

Expediente N° 4032-100.574/962.-

MUNICIPALIDAD: LA PLATA

MOTIVO: Decreto-Ordenanza por el que se autoriza la compra directa a la firma VICENTE A. SCABUZZO y CIA., de varias latas de pintura blanca, especial para demarcación de pavimentos, con un presupuesto total de \$ m/n. 49.980.-, que se imputará al Capítulo II, Inciso 2, Apartado B, Item 1, Partida 7 "Materiales y Materias Primas", del Presupuesto de Gastos vigente en esa Comuna durante el año 1962.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un DECRETO-ORDENANZA, atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigente,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECRETA :

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fojas 90/91.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

Fdo. : FELIX TRIGO VIERA
COMISIONADO FEDERAL.-

DECRETO N°718.-

ES COPIA:

A.O.O.

Fdo. : EDUARDO F. GUARDA
SUBDIRECTOR de PERSONAL

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N°2.948.-